NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/257
27 de marzo de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 26 DE MARZO DE 1997 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de transmitirle la comunicación adjunta, de fecha 24 de marzo de 1997, que he recibido del Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

Le agradecería que tuviera a bien señalarla a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kofi A. ANNAN

ANEXO

Carta de fecha 24 de marzo de 1997 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)

En cumplimiento de la resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad, adjunto el tercer informe mensual sobre las operaciones de la Fuerza de Estabilización. Le agradecería que transmitiera ese informe al Consejo de Seguridad.

El informe describe los recientes actos de violencia relacionados con el intento de retorno de refugiados y personas desplazadas a la zona de separación, particularmente en Gajevi. Se trata de un acontecimiento perturbador que no debe permitirse que continúe. La Fuerza de Estabilización desempeñará el papel que le corresponde para garantizar la seguridad general en la zona, pero no basta con eso. La comunidad internacional debe presionar a las partes para garantizar que cumplan sus obligaciones en virtud del Acuerdo de Paz con respecto a los retornos. Además, se necesita una estrategia global para los retornos, coordinada con la reconstrucción económica y fundamentada en el asesoramiento en materia de seguridad de la Fuerza de Estabilización y la Fuerza Internacional de Policía (IPTF). El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados desempeñará un papel importante a ese respecto.

Por último, es necesario readiestrar y reestructurar la fuerza de policía local de manera que cumpla sus obligaciones en cuanto al mantenimiento de la ley y el orden a nivel local. El fortalecimiento de la IPTF es un primer paso esencial en este sentido, y apoyo plenamente su petición al Consejo de Seguridad de que se incremente la dotación autorizada de la Fuerza. Un segundo elemento decisivo es la aplicación efectiva del programa amplio de capacitación y de recursos establecido por la conferencia que usted presidió en Dublín en septiembre pasado. Espero que pueda encontrarse una forma de llamar la atención de la comunidad internacional sobre la necesidad urgente de proporcionar los recursos necesarios.

(Firmado) Javier SOLANA

APÉNDICE

Informe mensual al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las operaciones de la Fuerza de Estabilización

Operaciones de la Fuerza de Estabilización

1. Actualmente están desplegados en Bosnia y Herzegovina aproximadamente 31.000 miembros de la Fuerza de Estabilización, a la que han aportado efectivos todas las naciones de la OTAN y, desde que Eslovenia pasó a formar parte de la Fuerza de Estabilización el 24 de febrero de 1997, 19 países no miembros de la OTAN. Ya se ha establecido la base conceptual para la utilización y el adiestramiento de reservas operacionales en el propio teatro de operaciones y de reservas estratégicas fuera del teatro de operaciones a fin de conferir a la Fuerza una mayor flexibilidad y fortalecer su papel disuasorio.

2. Durante el mes pasado, la Fuerza de Estabilización ha continuado llevando a cabo tareas de reconocimiento y vigilancia de la zona mediante patrullas terrestres y aéreas por la región y efectuando inspecciones esporádicas de los sitios de acantonamiento. Se han incrementado las patrullas en Mostar a causa de los acontecimientos violentos que se produjeron allí el mes pasado, y la Fuerza de Estabilización, en cooperación con la Fuerza Internacional de Policía (IPTF), ha desmantelado varios puestos de control ilícitos en la ciudad. También se incrementaron las patrullas en varias aldeas situadas dentro de la zona de separación y en sus aledaños, debido a las recientes violaciones por las partes del procedimiento establecido para el retorno de los refugiados.

Cooperación de las partes y cumplimiento de las disposiciones

3. Se considera que en general las partes continúan cumpliendo las disposiciones militares del Acuerdo de Paz. Sin embargo, como se ha señalado, ha vuelto a haber actos de violencia relacionados con intentos de retorno de refugiados a la zona de separación, y todas las partes parecen dispuestas a utilizar medidas coercitivas para modificar el equilibrio étnico de "sus" zonas respectivas o de disuadir el regreso de miembros de las minorías.

4. Desde el 21 de febrero, la Fuerza de Estabilización llevó a cabo más de 500 inspecciones de verificación del cumplimiento y supervisó más de 150 actividades autorizadas de traslado y adiestramiento y más de 70 actividades de remoción de minas de las partes.

5. La primera etapa de la suspensión temporal por la Fuerza de Estabilización de su política de confiscación de armas no declaradas anteriormente (párrafo 4 del informe del mes pasado) (véase S/1997/193) concluyó el 15 de febrero. La etapa siguiente, que duró hasta el 15 de marzo, fue el proceso de aprobación de los lugares de almacenamiento definitivo de las armas y municiones. La última etapa, que requirió una prórroga hasta el 15 de abril, consiste en el transporte organizado y el control de las armas y las municiones. Las cifras totales todavía están siendo verificadas por la Fuerza de Estabilización, pero las partes han declarado una gran variedad de armas, incluidos tanques, granadas, municiones, armas de pequeño tamaño y minas.

6. Antes del laudo arbitral sobre Brcko, dictado el 14 de febrero, la Fuerza de Estabilización impuso una prohibición temporal de las actividades de adiestramiento y traslado de las unidades militares de las partes. Esta prohibición se levantó el 10 de marzo, aunque las partes todavía tienen que solicitar permiso para trasladar y adiestrar a sus unidades. La Fuerza de Estabilización examinará una por una todas las peticiones antes de conceder permiso. Análogamente, la prohibición de la movilización de reservistas, que también impuso la Fuerza de Estabilización antes del laudo sobre Brcko, también se ha levantado, aunque cualquier parte que desee movilizar a sus reservistas debe transmitir su petición a la Fuerza de Estabilización con una antelación de tres semanas.

7. Con respecto a la libertad de retorno, en el período a que se refiere el informe hubo graves disturbios relacionados con el regreso de refugiados a la aldea de Gajevi, cerca de Celic, en la zona de separación. Al parecer, esos disturbios fueron desencadenados por la detención de un bosnio por la policía serbia de Bosnia el 26 de febrero. El 26 de febrero, cuatro viviendas prefabricadas de bosnios en Gajevi quedaron completamente destruidas por una serie de explosiones. Más tarde, el mismo día, tres serbios de Bosnia fueron secuestrados y golpeados por 15 bosnios armados, aparentemente en represalia por la detención del bosnio. A primeras horas del 1º de marzo, los tres fueron puestos en libertad y se les trasladó a la posición de la Fuerza de Estabilización, a las afueras de Celic.

8. El 2 de marzo, un grupo de aproximadamente 150 serbios de Bosnia se trasladó a Gajevi desde la zona vecina de Koraj y prendió fuego a nueve viviendas prefabricadas de bosnios en la aldea. Miembros de la Fuerza de Estabilización formaron una cadena e impidieron que la muchedumbre destruyera las dos viviendas prefabricadas restantes. Posteriormente, la policía serbia de Bosnia llegó al lugar, demasiado tarde para impedir la destrucción. La tensión se incrementó aún más el 3 de marzo, cuando aproximadamente 50 bosnios que se reunieron al extremo occidental del puente de Gajevi impidieron que un pequeño grupo de miembros de la Fuerza de Estabilización lo atravesaran y les exigieron que volvieran a su cuartel general. Ulteriormente, los miembros de la Fuerza de Estabilización, con asistencia de la IPTF, lograron dispersar la muchedumbre sin más problemas.

9. El 4 de marzo, miembros adicionales de la Fuerza de Estabilización se trasladaron a la zona, establecieron un cordón de seguridad e impusieron una zona restringida temporal alrededor de Celic, Koraj y Gajevi. Se prohibió durante siete días toda actividad de reasentamiento y construcción en Gajevi. Sin embargo, al terminar ese período, el 11 de marzo, las últimas viviendas de bosnios que quedaban en Gajevi fueron incendiadas y destruidas por una muchedumbre de alrededor de 30 serbios de Bosnia. La IPTF ha comenzado ya una investigación de los hechos de Gajevi.

10. En otro episodio relacionado con la libertad de retorno, los serbios de Bosnia anunciaron a principios de marzo que los bosnios que regresaran a la zona de Sapna Thumb, cerca de Zvornik, deberían llevar tarjetas de identidad expedidas por los serbios de Bosnia. La policía serbia de Bosnia empezó a expedir tarjetas de identidad a los bosnios que vivían en las poblaciones de Jusici, Dugi Dio y Mahala, y el jefe de policía de Zvornik recibió órdenes de expulsar a cualquier residente que no tuviera la tarjeta para el 10 de marzo.

Aunque esto es acorde con los procedimientos de reasentamiento en la zona de separación convenidos, los bosnios que regresan a las aldeas situadas junto a la zona de separación han insistido hasta ahora en conservar sus tarjetas de identificación originales. Conscientes de la posibilidad de que se produzcan nuevas tensiones, los observadores de la Fuerza de Estabilización y de la IPTF supervisaron la emisión de tarjetas por los serbios de Bosnia y convencieron a los funcionarios serbios de que concedieran a los bosnios más tiempo para obtener la identificación pertinente. Las tarjetas de identificación de la Federación entregadas a la policía serbia de Bosnia serán entregadas a la IPTF para su eliminación.

11. En Mostar, la situación sigue siendo tensa, aunque tranquila, después de los enfrentamientos violentos del mes pasado entre bosnios y croatas de Bosnia. Después de la violencia, se fortaleció la presencia de la Fuerza de Estabilización en la ciudad, se incrementaron las patrullas y se establecieron puestos de control. La Fuerza de Estabilización continúa colaborando estrechamente con la IPTF en la ciudad, y el 9 de marzo se descubrieron y posteriormente se desmantelaron nueve puestos de control policial ilícitos (8 de los croatas de Bosnia y 1 de los bosnios).

12. Las partes han hecho ciertos progresos en materia de remoción de minas y han cumplido las decisiones adoptadas en la reunión de mediados de enero de la Comisión Militar Mixta, en la que se definieron objetivos para las actividades de remoción de minas. Desde el 21 de febrero, la Fuerza de Estabilización supervisó más de 70 actividades de remoción de minas.

Cooperación con las organizaciones internacionales

13. La Fuerza de Estabilización continúa prestando apoyo en la medida de sus posibilidades a las organizaciones civiles internacionales que realizan actividades en el teatro de operaciones. Como se ha señalado, existe una estrecha coordinación cotidiana con la IPTF. Además, a raíz de los acontecimientos violentos de Mostar, se convino en que se celebraría diariamente en Sarajevo una reunión de oficiales superiores de la Fuerza de Estabilización, la Oficina del Alto Representante y la IPTF, como "Grupo de Coordinación de la Seguridad en Mostar". También se convino en que debía funcionar un puesto de mando conjunto las 24 horas del día en la Oficina del Alto Representante, en Mostar. Esas iniciativas, basadas en los acuerdos operacionales de enlace y comunicaciones existentes, han fortalecido la coordinación y han mejorado la capacidad de respuesta.

14. La Fuerza de Estabilización creará una estrecha colaboración con el nuevo Alto Representante Adjunto para Brcko nombrado en la Conferencia sobre la ejecución del laudo arbitral relativo a Brcko, celebrada en Viena el 7 de marzo. La Fuerza de Estabilización también coordinará estrechamente sus actividades con la IPTF, que aumentará su presencia en Brcko, y colaborará con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras organizaciones interesadas a fin de aplicar procedimientos para el retorno gradual y ordenado de los refugiados y las personas desplazadas.

15. La Fuerza de Estabilización continúa cooperando estrechamente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en sus preparativos para las elecciones municipales, que se han trasladado a septiembre

de 1997. La Fuerza de Estabilización continuará apoyando a la OSCE en su papel de asegurar el cumplimiento por las partes de los compromisos correspondientes en virtud del Acuerdo de Paz. La suspensión temporal de la política de la Fuerza de Estabilización de confiscación de armas (mencionada en el párrafo 5 supra) tuvo como consecuencia la declaración por las partes de varias armas que entran en el ámbito de responsabilidad de la OSCE. Una vez que se haya hecho una comprobación completa de las cifras pertinentes, la Fuerza de Estabilización entregará las armas por separado al Representante Personal del Presidente en ejercicio de la OSCE.
